



WT. 98586-2014

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 073 -2015-ANA-AAA-CH.CH.

Ica,

30 ENE. 2015

VISTO:

El expediente con Registro CUT. N° 98586-2014 de fecha 20.08-2014, seguido por la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, sobre Autorización de Ejecución de Estudios para Aprovechamiento Hídrico para el proyecto denominado "Mejoramiento Hídrico de la Micro Cuenca Tambohuayco Anexo de Sinto, distrito y provincia de Castrovirreyna – Región Huancavelica", ubicado en el sector de Sinto, distrito y provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, tramitado en la Administración Local de Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recurso Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el artículo 80° del Reglamento de ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338 aprobado por Decreto Supremo N°001-201-AGA, señala que, "El procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico es de carácter facultativo, sujeto al silencio administrativo positivo. La autorización no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario...";

Que, el presente expediente fue instruido de conformidad a lo previsto en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado mediante la Resolución Jefatural N°0579-2010-ANA, preveía que es un requisito entre otros, para obtener la licencia de uso agua superficial; autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico; por otro lado, también se debía tener presente lo dispuesto por los numerales 19.1 del artículo 19°, estudio que debía contener las condiciones establecidas en el artículo 21° del antes indicado Reglamento;

Que, con el expediente del visto, la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, representado por el Alcalde don William Carlos Ayuque Tornero, solicita Autorización para la Ejecución de Estudios para Aprovechamiento Hídrico para el proyecto denominado "Mejoramiento Hídrico de la Micro Cuenca Tambohuayco Anexo de Sinto, distrito y provincia de Castrovirreyna – Región Huancavelica", ubicado en la Localidad de Sinto del distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento de Huancavelica", adjuntando para ello la documentación sustentatoria y que corre en fojas 02 a 16 e los propios actuados;

Que, el expediente fue evaluado e instruido por personal técnico de la Administración Local del Agua Pisco, de acuerdo con el Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado mediante la Resolución Jefatural N°0579-2010-ANA; habiéndose emitido el Informe Técnico N°008-2014-ANA-AAA.CH.CH.ALA PISCO/JLMV de fecha 29.11.2014, concluyendo que la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el TUPA de la Autoridad Nacional del Agua; recomendándose que se

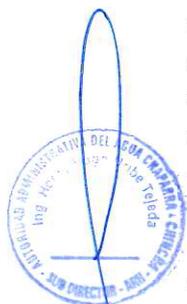


autorice a la ejecución del estudio propuesto y se remita los actuados a la Autoridad Administrativa Chaparra Chíncha para la prosecución del trámite;

Que, con Oficio N°904-2014-ANA-AAA.CH.CH.ALA PISCO, recibido el 06.10.2014, la Administración Local de Agua Pisco, remite los actuados a esta Dirección a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente;



Que, mediante Informe Técnico N°229-2014-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/KVMG de fecha 04.12.2014, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluyendo que el expediente presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que técnicamente es factible la autorizar la ejecución de estudios con fines de aprovechamiento hídrico y posterior licencia de uso de agua superficial en la quebrada Tambohuayco en las Coordenadas UTM (WGS 84) 467,590mE – 8'520,480mN, el plazo para la ejecución del estudio es de dos (02) años, señalado que para la aprobación del estudio técnico el mismo que debe contener la información técnica del Formato anexo N°04 de la Resolución Jefatural N°504-2012-ANA que modificó el artículo 21° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°579-2010-ANA;



Que, del análisis realizado a los actuados, se tiene que el estudio se realizará en el sector de Sinto, distrito y provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, y se ejecutará en un plazo de dos (02) años y debe ejecutarse de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA; asimismo, es de verse de la documentación técnica es concordante con los requisitos establecidos en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, por lo que, deviene en procedente atender la solicitud presentada por la Municipalidad Provincial recurrente;



Que, en aplicación a lo previsto en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI norma que modifica el Reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG; dispone que los procedimientos administrativos en trámite deben adecuarse a las disposiciones del presente, sin retrotraer etapas ni suspender plazos; por lo que, la Municipalidad Provincial recurrente deberá presentar el estudio para su aprobación y/o Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico en Formato Anexo N°11, según lo previsto en el literal a) del artículo 17° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, contando con el visto de la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de conformidad con el literal d) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua –ANA, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna con RUC N° 20146911979, la Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica para el proyecto denominado "Mejoramiento Hídrico de la Micro Cuenca Tambohuayco Anexo de Sinto, distrito y provincia de Castrovirreyna – Región Huancavelica", ubicado en el sector de Sinto, distrito y provincia de Castrovirreyna y

departamento de Huancavelica; el mismo que debe realizarse en las Coordenadas UTM (WGS 84) 467,590mE – 8'520,480Mn.

ARTICULO 2°.- Establecer que el plazo de ejecución del estudio indicado en el numeral precedente es de dos (02) años contados a partir de notificada la presente.

ARTICULO 3°.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no acredita la disponibilidad hídrica ni autoriza el uso del agua.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Pisco, la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA - CHINCHA

ING. ROLANDO CECILIO LESCÁ HUAMANCHUMO
DIRECTOR

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Rolando C. Lescá Huamanchumo", written over a horizontal line.

